

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
24-5-933	69,96	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-5-933	99,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-5-933	67,00	» E, de 25.000 » »		24-5-933	99,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,90
24-5-933	67,00	» D, de 12.500 » »	87,00	24-5-933	99,30	» E, de 25.000 » »	99,90
24-5-933	67,29	» C, de 5.000 » »	67,25	24-5-933	99,30	» D, de 12.500 » »	100,00
24-5-933	67,29	» B, de 2.500 » »	67,25	24-5-933	99,30	» C, de 5.000 » »	100,00
24-5-933	67,29	» A, de 500 » »	67,25	24-5-933	99,30	» B, de 2.500 » »	100,00
24-5-933	65,06	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	24-5-933	99,30	» A, de 500 » »	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
24-5-933	80,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		22-5-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
24-5-933	77,00	» E, de 12.000 » »		22-5-933	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,50
24-5-933	81,25	» D, de 6.000 » »	82,00	23-5-933	84,40	» E, de 25.000 » »	84,50
24-5-933	81,25	» C, de 4.000 » »		24-5-933	84,29	» D, de 12.500 » »	84,50
24-5-933	81,66	» B, de 2.000 » »		24-5-933	84,20	» C, de 5.000 » »	84,60
24-5-933	81,66	» A, de 1.000 » »		24-5-933	84,20	» B, de 2.500 » »	84,60
24-5-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,50	24-5-933	84,20	» A, de 500 » »	84,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-5-933	76,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,00	15-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
19-5-933	76,25	» D, de 12.500 » »		31-3-938	70,76	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-5-933	76,75	» C, de 5.000 » »		23-5-933	70,85	» G, de 100.000 » »	71,00
19-5-933	76,50	» B, de 2.500 » »	77,00	24-5-933	70,60	» F, de 50.000 » »	71,00
24-5-933	77,00	» A, de 500 » »		24-5-933	70,60	» E, de 25.000 » »	71,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-5-933	70,60	» D, de 12.500 » »	71,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-5-933	70,60	» C, de 5.000 » »	71,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24-5-933	70,60	» B, de 2.500 » »	71,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		24-5-933	70,60	» A, de 500 » »	71,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		24-5-933	71,00		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-5-933	71,00		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
5-5-933	85,19	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
19-5-933	85,50	» E, de 25.000 » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
11-5-933	89,23	» D, de 12.500 » »		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » »	85,00
24-5-933	85,75	» C, de 5.000 » »	85,75	24-5-933	84,75	» F, de 40.000 » »	85,00
24-5-933	85,75	» B, de 2.500 » »	85,75	24-5-933	84,75	» E, de 20.000 » »	
24-5-933	85,75	» A, de 500 » »	85,75	24-5-933	84,75	» D, de 10.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-4-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-5-933	84,75	» C, de 4.000 » »	
26-4-932	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-5-933	84,75	» B, de 2.000 » »	
11-5-933	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-5-933	84,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
22-5-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
13-5-933	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,25	18-5-933	89,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
24-5-933	98,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,25	24-5-933	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
22-5-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,00	22-5-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,00
23-5-933	98,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,00	22-5-933	98,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-5-933	98,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		22-5-933	98,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-5-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,25	24-5-933	98,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	99,25
24-5-933	98,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,25	24-5-933	98,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25
24-5-933	98,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%	
26-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	24-5-933	530,00	Banco de España.....	500	90	530,00		
		En diferentes.....	27-4-932	280,00	Banco Hipotecario de España.....	500				
			8-5-933	197,00	Banco Español de Crédito.....	250				
			5-933	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
			24-5-933	193,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500				
			22-5-933	74,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
			24-5-933	37,25	Socied. Gral. Azuc. Preferentes, carera de España / Ordinarias...	500				
			24-5-933	637,00	Unión Española de Explosivos.....	100				
			24-5-933	154,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
			22-5-933	188,00	Ferrocarriles Norte de España.....	475				
24-5-933	198,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	24-5-933	70,00	Banco Español Rio de la Plata.....	100	Interés anual por 100			
24-5-933	198,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....								
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	0-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	88,75	102,50	
			24-5-933	82,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5			
			16-5-933	82,00	Idem id. id.....	100	6			
			24-5-933	85,50	Idem id. id.....	500	0			
			24-5-933	102,00	Idem id. id.....	500	5 1/2			
			24-5-933	98,40	Idem id. id.....	500	6			
			24-5-933	82,85	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	4			
			24-5-933	72,50	Sociedad Gral. Azuc. de España.....	500	4 1/2			
			19-4-932	67,00	F. C. M. (Z. A. Valla. dolid a Ariza.....)	500	4			
			31-3-931	79,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1903.....	500	2			
19-1-932	80,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	22-12-931	60,00	Ayuntamiento de Madrid.....	100	3	88,00		
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....	13-5-929	72,50	Obligaciones.....	500	2			
19-8-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....	13-5-929	71,25	Expropiaciones del Interior.....	500	3			
22-7-932	93,00	En diferentes series.....	13-5-929	72,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	500	2			
			13-5-929	72,50	Idem id., 1916.....	500	3			
			28-5-925	64,00			2			
							3			
							2			
							3			
							2			
24-5-933	96,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	23-5-933	102,75	Obligaciones.....	100				
24-5-933	95,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	8-5-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500				
24-5-933	95,40	» C, de 25.000 » 1 al 5.000...	23-5-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	500				
12-2-932	90,00	En diferentes series.....	23-5-933	78,50	Idem id., 1916.....	500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
24-5-933	86,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
18-5-933	86,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...								
16-11-929	79,00	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.								
24-5-933	86,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...								
23-5-933	86,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...								
17-5-933	86,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
1-6-931	81,00	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 6, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		OLANO DE MONEDA		OLANO DE MONEDA			
		Umbral máximo	Umbral mínimo	Umbral máximo	Umbral mínimo		
4 por 100 perpetuo al contado.	92,000						
Idem in corriente.....	"						
Idem fin próximo.....	"						
4 por 100 amortizable.....	52,500						
6 por 100 amortizable.....	82,000						
Acciones del Banco de España.....	8,500	Libras esterlinas.....	39,85	Florines.....	4,73	4,72	
Idem del Banco Hipotecario ..	"	Francos franceses.....	46,25	Escudos.....	30,60	30,10	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500	Dollars.....	10,15	Cor. checoslovacas.....	35,20	35,00	
Azucarera—Preferentes.....	"	Liras.....	61,30	Pesos argentinos m/.....	3,00		
Idem—Ordinarias.....	27,500			Coronas suecas..	2,08	2,06	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	1,500	Reichsmarks....	2,77	Coronas danesas..	1,80	1,78	
Idem id., al 6 por 100.....	34,000	Francos suizos ..	227,25	Coronas noruegas	2,04	2,02	
		Belgas.....	161,00				

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 358 al 359 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a pesetas 331.504,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.945 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1117

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 351 al 357

de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a pesetas 172.013,09, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1118

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 1,655 al 6 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 193.287,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.795 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1119

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 137,450 al 138,550 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 148.712 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.
S—1120

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 0 al 0,850 de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 101.162,44, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1121

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con pavimento de hormigón hidráulico en los kilómetros 34,930 al 35,640 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 70.692,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1122

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con pavimento de hormigón hidráulico, en los kilómetros 0 al 0,340 de la carretera de Piedrahita al Barco y kilómetros 0 al 0,450 de la carretera de Piedrahita a la del Barco al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 59.134,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.770 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de

estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.
S—1123

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de reparación, de explanación y firme, con pavimento de hormigón hidráulico, en los kilómetros 125,400 al 126,600 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 120.170,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. J. Gamonal.
S—1124

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de

las obras de reparación del firme, con macadán y riego de emulsión asfáltica, en los kilómetros 72,250 al 77 de la carretera de Logroño a Cabanías de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 92.210,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.765 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1125

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación, con firme especial de macadán y riego con emulsión asfáltica, en los kilómetros 8 al 15 y 36 al 59 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 268.002,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1126

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del kilómetro 72 y, con macadán y riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 72 al 75,813 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto asciende a 39.192,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1127

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riego de emulsión asfáltica, en los kilómetros 1 al 10 y, con macadán y riego con emulsión asfáltica, en los kilómetros 16 al 17,500 de la carretera de Briviesca a Carnudilla, cuyo presupuesto asciende a 103.747,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1128

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con macadán y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 54 al 62,555 de la carretera de Saldaña a Mora, cuyo presupuesto asciende a 156.841,89

pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.705.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.
S—1129

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con hormigón mosaico en los kilómetros 109 al 109,450 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 97.676,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.
S—1163

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riegos semiprofundos y superficiales asfálticos en los kilómetros 264 y 265 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 121.070,16, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.
S—1161

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riegos semiprofundos y superficiales asfálticos en 230 metros del kilómetro 28 y kilómetro 29 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, cuyo presupuesto asciende a 79.327,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I. Gamonal.
S—1165

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento de hormigón mosaico en 520 metros del kilómetro 274 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 98.840,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.955 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1166

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo y superficial asfáltico, en los kilómetros 262 y 263 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 100.623,16, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1167

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 94 y 95 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 40.395 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.215 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1168

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego semiprofundo asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Onda a Candil, cuyo presupuesto asciende a 55.892,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de

las obras, y siendo la fianza provisional de 1.675 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. I., Gamonal.

S—1169

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 95 al 98 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 64.098,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1170

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimento empedrado sobre cemento de hormigón en 300 metros del kilómetro 96 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 30.025,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1171

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de

las obras de reparación del firme y riego semiprofundo y superficial asfáltico en los kilómetros 107 y 108 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 111.734,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, P. L. Gamonal.

S—1172

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Secuita y sus agregados Argilaga y Vistabella (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo se admitirán, en la Dirección general de Obras hidráulicas (Fortuny, 4), y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 130.248,78 pesetas.

La fianza provisional a 3.908 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas, el día 17 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección general y en la Dele-

gación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

S—1477

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial para los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Puebla Tornesa a Al-bocácer.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 8.670,97.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 43.355,03.

Importe del presupuesto de contrata, 52.026 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.561 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 25 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en

cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—728

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial para los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Puebla Tornesa a Albocácer.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 8.807,05.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 44.035,45.

Importe del presupuesto de contrata, 52.842,50 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.586 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Jun-

ta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—729

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial para los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Puebla Tornera a Albocácer.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 11.999,06.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 59.995,54.

Importe del presupuesto de contrata, 71.994,60 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.160 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que ta-

les remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.
S—730

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial para los kilómetros 79 al 82 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 11.170,29.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 55.851,71.

Importe del presupuesto de contrata, 67.022 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.011 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que

serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—731

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego asfáltico superficial para los kilómetros 81 al 82 de la carretera de Teruel a Sagunto.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 8.057,64.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 40.288,36.

Importe del presupuesto de contrata 48.346 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.451 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que

serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—732

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 255 al 257 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad año 1933, pesetas 2.721,90.

Segunda anualidad año 1934, pesetas 13.609,54.

Importe del presupuesto de contrata, 16.331,44 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 490 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que la-

les remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—733

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la de Madrid a Castellón al Grao de Castellón y 1 al 6 de la carretera de Castellón a Burriana por Almazora.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 8.142,83.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 40.714,35.

Importe del presupuesto de contrata, 48.857,18 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.450 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferio-

res a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—734

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Jerica a Zucaina.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 4.799,31.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 23.996,69.

Importe del presupuesto de contrata, 28.796 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 365 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—735

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Castellón al puente del Mijares.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 5.661,08.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 28.305,50.

Importe del presupuesto de contrata, 33.966,58 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.020 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la

Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—736

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Sonaja a Nules (rectificado).

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 3.786,36.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 18.931,89.

Importe del presupuesto de contrata, 22.718,25 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 682 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—737

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 3.196,99.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 15.985,01.

Importe del presupuesto de contrata, 19.182 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 576 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—738

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 12 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico para el kilómetro 275 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 7 de dicho mes de Junio en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 12.605,49.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 63.027,71.

Importe del presupuesto de contrata, 75.633,20 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.269 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargada de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—739

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego asfáltico superficial para los kilómetros 83 y 84 de la carretera de Teruel a Sagunto.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 8.456,94.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 25.461,06

Importe del presupuesto de contrata, 33.918 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de pesetas 1.019.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que se presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1173

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego asfáltico superficial para los kilómetros 76,600 al 78 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 6.568,18.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 19.704,72.

Importe del presupuesto de contrata, 26.272,90 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de pesetas 789.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que se presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1174

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme para los kilómetros 35 al 39 de la carretera de Puebla Tornesa a Albocácer.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 6.196,15.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 18.588,65.

Importe del presupuesto de contrata, 24.784,80 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de pesetas 744.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que se presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1175

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme para los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Puebla Tornesa a Albocácer.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 7.234,60.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 21.704,00.

Importe del presupuesto de contrata, 28.938,60 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de pesetas 869.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que se presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1176

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme para los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Soneja a Nules.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Junio, en las Oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 7.589,42.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 27.683,28.

Importe del presupuesto de contrata, 30.357,70 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de pesetas 911.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este Proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que se presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta Provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1177

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme para los kilómetros 3 al 7,100 de la carretera de la de Madrid a Castellón al Grao de Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 11.128,15.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 33.384,79.

Importe del presupuesto de contrata, 44.512,94 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 1.336 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este Proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable en la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1178

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

pio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 5 al 10 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 7.520,94.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 22.563,06.

Importe del presupuesto de contrata, 30.084 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 903 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable en la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1179

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de aco-

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 9 del próximo Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 6.416,95.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 19.251,05.

Importe del presupuesto de contrata, 25.668 pesetas.

En el proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 771 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable en la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1180

Autorizada esta Jefatura por Orden de 9 del actual mes, ha resuelto señalar el día 14 del próximo Junio, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incho su empleo en recargos, para los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Benicarló a San Mateo.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece

horas del día 9 del próximo Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, año 1933, pesetas 6.067,64.

Segunda anualidad, año 1934, pesetas 18.203,11.

Importe del presupuesto de contrata, 24.270,75 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 729 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable en la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo último.

Castellón, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—1181

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 176 al 182 y 47 al 50 de la carretera de Lérida a Puigcerdá y Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 47.336,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y

la fianza provisional de 1.421 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Arselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—754

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 26 al 33 de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, cuyo presupuesto asciende a 28.576,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 858 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Arselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—755

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 7 y 1 al 5 de las carreteras de Las Funosas a Olot y Ramal a San Pablo de Seguríes, cuyo presupuesto asciende a 28.748,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 863 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—756

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto asciende a 50.675,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.521 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—757

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 43 al 46 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 49.680 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.491 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—758

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas

hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37 al 46 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto asciende a 45.112,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.354 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—759

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15 al 26 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 46.202,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.387 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

to el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—760

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 49 y 4 al 7 de las carreteras de Gerona a Olot y Las Fumosas a Olot, cuyo presupuesto asciende a 38.782,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.164 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—761

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Hostalrich a Tossa, cuyo presupuesto asciende a 39.514 pesetas, siendo el plazo de ejecución, de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.186 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del

expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—762

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 y 10 al 20 de la carretera de Anglés a la provincial de Vich, cuyo presupuesto asciende a 68.565,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.057 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—763

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 11, 1 al 3 y 16 al 19 de las carreteras de Sils a Llagostera y Calonge a La Bisbal, cuyo presupuesto asciende a 52.928,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.588 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—764

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 29 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a 66.085,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.983 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y

Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—765

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 16 de la carretera de Hostalrich a San Hilario, cuyo presupuesto asciende a 30.820 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará ante la citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—766

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas

hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico, de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 77.203,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.317 pesetas.

La subasta se verificará ante la citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—767

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de San Jordi a Medinà, cuyo presupuesto asciende a 33.585,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.008 pesetas.

La subasta se verificará ante la citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no

se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—768

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, segundo riego con betún asfáltico, de los kilómetros 36 al 42 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 45.482,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.365 pesetas.

La subasta se verificará ante la citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—769

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, segundo riego con betún asfáltico, de los kilómetros 7 al 13,200 de la carretera de Estarlit a San Jordi, cuyo presupuesto asciende a 44.712 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.342 pesetas.

La subasta se verificará ante la citada Jefatura, sita en la calle de An-

anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-770

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 29,360 de la carretera de Valladolid a Palafreuil, cuyo presupuesto asciende a 39.537 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.187 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-771

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Figueras a Corsá, cuyo presupuesto asciende a 61.789,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.854 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-772

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 16,943 de la carretera de Rosas a Cadaqués, cuyo presupuesto asciende a 39.312,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.180 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-773

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de doble riego con alquitrán y betún asfáltico y segundo riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3 y 36,640 al 41 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 70.897,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.121 pesetas.

La subasta se verificará en esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 14 del expresado mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-774

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Valdesillas a Portillo, cuyo presupuesto es de 49.172,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.474 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1097

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 6 al 8,379 y 18 y 19 de la carretera de Rioseco a Toro, cuyo presupuesto es de 28.580,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 855 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1098

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Valdeiras a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 39.916,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.195 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1099

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Alaejos a Nava del Rey, cuyo presupuesto es de 34.558,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.635 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—1100

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 15 al 19,100 de la carretera de Valdeiras a la de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 43.107,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-1101

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Valdeiras a la de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 38.306,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.149 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-1102

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Tordeillas a Zamora, cuyo presupuesto es de 41.174,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.235 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-1103

Hasta las trece horas del día 8 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 30 al 32 de la carretera de Valladolid a Soria, es de 25.004,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 13 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S-1104

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 265 y 266 de la carretera de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.996,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 749,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el recuadro que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 749,89 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real

Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1333

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 46 al 47 de la carretera de la de Villacastín, Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.763,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 591,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 591,19 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1334

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 333 al 338 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.697,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.286,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.286,92 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1335

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposi-

ciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, con riegos superficial asfáltico, de los kilómetros 279 y 280 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.537,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.489 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.489,12 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1336

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 294 al 297 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en est-

provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.672,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 920,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 920,18 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1337

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.740 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.192,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22,

el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.192,32 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1338

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 53, 54 y 55 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.945,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.708,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.708,37 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1339

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 6 y 7 y 400 metros del 8 de la carretera de Villamayor de Campos a la provincia de Villada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.369,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 836,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 12 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

mar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 836,07 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1340

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.

ZONA DELEGADA DE CABECERA

Concurso de proyectos, suministro y montaje de las conducciones y válvulas de desagüe del pantano del Tranco de Beas.

Aprobado por la Dirección general de Obras hidráulicas, se saca a concurso el proyecto, suministro y montaje de las conducciones y válvulas de desagüe del pantano del Tranco de Beas.

Los proyectos y proposiciones deberán ser entregados en las oficinas centrales de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, calle de los Reyes Católicos, número 25, en horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 27 de Julio de 1933. El pliego de bases y de condiciones particulares y económicas del concurso y los planos anejos al mismo estarán de manifiesto en las mismas oficinas durante los días de admisión de proposiciones. Los concurrentes podrán obtener copias de dichos documentos y planos mediante el pago de cien pesetas.

Para poder presentarse al concurso será preciso depositar la fianza provisional de 7.060 pesetas, en la forma que se detalla en el pliego de bases y de condiciones particulares y económicas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no se admitirán enmiendas ni raspaduras e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase. En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la ante firma y acompañar un poder notarial que le autorice. En cuanto a los demás detalles de presentación deben referirse a lo preceptuado en el pliego de condiciones par-

ticulares y económicas de este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en aquellas oficinas centrales de la Mancomunidad, el día 2 de Agosto de 1933, a las once de la mañana, y en la forma que se detalla en el pliego de bases y de condiciones particulares y económicas.

Sevilla, 22 de Mayo de 1933.—El Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal de..., clase, número..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por esa Mancomunidad con fecha... de... del presente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el proyecto, suministro y montaje de las conducciones y válvulas de desagüe del pantano del Tranco de Beas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto que acompaña a esta proposición, por la cantidad de... (aquí el precio en letra y en cifra), aceptando las condiciones de abono que se señalan en el pliego de bases y de condiciones particulares y económicas. Por lo que se refiere al importe de los jornales que el proponente abonará a los obreros, nunca será inferior al que fije el Jurado mixto correspondiente y el de Obras públicas si está constituido. (Fecha, firma y rúbrica.)

S—1480

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 888.119, de pesetas nominales 60.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este establecimiento en 25 de Noviembre de 1919 a favor de D. Juan y doña Juana Robles Nombela, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—2441

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Rafael Losada Mazorra, Notario que fué de este Colegio con residencia en Barcelona, y anteriormente de San Román de Cameros, Bazcaray, Renedo y San Miguel

de Basauri (Colegio de Burgos); Bergega, Tárrega, de este Colegio y Teruel (Colegio de Zaragoza), cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de Mayo de 1933.—El Decano-Presidente, Antonio Par.

X—2443

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad, número 3.792, de pesetas 500, expedido en 20 de Mayo de 1914 a nombre de D. Guillermo Alejandro Mackay, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Ildefonso Díez.

X—2447

JORDANO, S. A.

Se convoca, conforme a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, Alcalá, 4 (tienda), a las trece horas del día 14 de Junio de 1933, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1932 y de la gestión del Consejo.
- 2.º Reección o renovación de dos Consejeros.
- 3.º Proposiciones y asuntos que someten el Consejo o los señores accionistas en términos reglamentarios.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Martínez Uñac.

X—2448

JORDANO, S. A.

Se convoca, conforme a lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Madrid, Alcalá, número 4 (tienda), a las trece horas y treinta minutos del día 14 de Junio de 1933, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Requerimiento hecho por don José María Reus y Ruiz de Velasco.
- 2.º Resoluciones y acuerdos que hayan de adoptarse a consecuencia de dicho requerimiento.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Martínez Uñac.

X—2449

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES

(Sociedad Anónima).

DOMICILIO SOCIAL: ALCALA, 44 Y 46
MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas	1.250.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español y otros valores	717.426,25
Caja y Bancos.....	148.322,34
Fianzas	3.475,00
Deudores	125,00
Total.....	2.119.348,59

PASIVO

Capital social suscrito....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	50.000,00
Reservas por siniestros.	3.175,00
Reservas sobre primas en curso	7.738,00
Contribuciones pendientes	3.102,39
Acreedores	25.267,95
Daños y lucros: Saldo procedente del ejercicio anterior.....	9.287,10
Excedente	20.778,15
Total.....	2.119.348,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1932.

DEBE	PESETAS
Gastos generales.....	66.145,55
Siniestros y gastos de tramitación y liquidación.	22.055,60
Comisiones	24.093,90
Muebles y enseres.....	655,40
Contribuciones e impuestos	13.764,55
Fondo de reserva.....	10.000,00
Reserva por siniestros pendientes	3.175,00
Reserva para primas en curso	7.738,00
Contribuciones pendientes	3.102,39
Pérdida por diferencia de cambios	26.571,25
Otros cuentas.....	30.961,85

Excedente:

Saldo de cuenta anterior.	9.287,10
Beneficio del ejercicio.....	20.778,15
Total.....	238.328,74

HABER

Saldo de cuenta anterior.	19.287,05
Primas del ejercicio.....	161.450,50
Cupones e intereses.....	35.764,34
Reservas sobre primas del ejercicio anterior.....	11.497,55
Reservas sobre siniestros del ejercicio anterior...	1.919,50
Contribuciones pendientes del ejercicio anterior...	3.474,80
Fondo legal para fluctuación de valores, Saldo...	4.935,00
Total.....	238.328,74

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Ernesto Casado.—V.º B.º: el Presidente, José María de Delás.

X—2453

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Balance general en 31 de Diciembre 1932.

ACTIVO	PESETAS
Cartera	1.600.000,00
Caja y Bancos.....	12.542,48
Valores adquiridos (coste)	65.512,70
Establecimiento Puerto de Aguilas	2.600.000,00
Obras ejecutadas.....	3.237.833,69
Expropiaciones	106.133,39
Material de la Compañía.	111.201,30
Conservación	31.035,98
Varias cuentas deudoras.	5.817,85
Cuenta de Almacén.....	3.131,33
Banco de España, cuenta de valores.....	70.000,00
Total.....	7.243.208,72

PASIVO

Acciones	4.000.000,00
<i>Capital:</i>	
Obligaciones de primera hipoteca	1.857.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca	50.000,00
Intereses sobre Obligaciones	970.419,08
Varias cuentas acreedoras	15.282,11
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Saldo en 31 de Diciembre 1931....	371.829,58
Menos pérdida en 1932.	91.822,05
	280.007,53
Valores en depósito.....	70.000,00
Total.....	7.243.208,72

Aprobado en Junta general de 29 de Abril de 1933.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—2445

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 11 de Mayo de 1932, con los números 299.388 de entrada y 128.684 de registro, correspondiente al depósito constituido por la S. A. E. de Automóviles Renault, en garantía de suministro de seis autoambulancias sanitarias, importante 15.000 pesetas en Deuda Villa de Madrid, a disposición del Excmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—2456

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Participa a los señores obligacionistas que desde el 1.º de Junio próximo se pagará por el Banco Español de Crédito, de Madrid; S. A. Arnús Cari, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, los intereses vencimiento 1.º de Octubre de 1932, de pesetas 4.2369 por obligación, previa presentación de factura y títulos, en los que se fijará una estampilla por carecer de cupones.

Madrid, Mayo 1933.—El Consejero Delegado, A. Portolés.

X—2454

FOMENTO DE LA CONSTRUCCION (S. A.)

En el domicilio social, Velázquez, 24, bajo, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, con arreglo a los términos del artículo 13 de los Estatutos sociales, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Rectificación o modificación de acuerdos adoptados en la anterior Junta general.
- 3.º Destitución de varios Consejeros y nombramiento de otros.
- 4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—2452

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y otros diarios de la capital admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 176 que correspondía amortizar en el sorteo del día 13 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada, y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados los siguientes títulos:

Serie A (104 títulos).

2.276, 2.580/31, 5.670, 7.334/37, 7.519, 9.242, 15.960, 16.099, 18.471/74, 20.676 y 77, 20.681/88, 20.691/706, 23.711, 21.875/900, 22.602, 22.891, 23.136/38,

23.145, 23.147/48, 23.557/58, 23.794,
24.282/84, 24.559/61, 24.567/70, 24.573
a 78, 24.580/84, 24.588/87, 24.590,
26.524/26.

Serie B (36 títulos).

29.975, 30.404, 31.194, 31.622, 33.100,
34.587, 35.432/35, 35.793/817, 36.926.

Serie C (33 títulos).

33.560, 40.659/60, 43.078/87, 43.523,
45.015/29, 45.147, 45.212, 46.040, 46.523.

Serie D (2 títulos).

47.336, 47.551.

Serie E (1 título).

47.839.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 16.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Junio próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embajada que acredita haber sido aceptados en la licitación y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 de Mayo de 1933.—Embajada Argentina.—Firmado: Edgardo Pérez Quesada, Consejero.

X—2457

EMPRESTITO AUSTRIACO GARANTIZADO 1923 - 1943

Los fiduciarios del expresado empréstito avisan que el cupón vencimiento 1.º de Junio de 1933 será debidamente pagado a su vencimiento en las respectivas monedas extranjeras.

La provisión de fondos para este cupón debía haberse constituido de acuerdo con el pliego de condiciones del empréstito por seis plazos mensuales, pagaderos desde el 1.º de Noviembre de 1932 al 1.º de Abril de 1933. El Gobierno austriaco no ha remitido los plazos correspondientes al 1.º de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1932, pero desde el 1.º de Enero de 1933 ha satisfecho la totalidad de los plazos mensuales, excepto el del mes de Abril. Por lo que respecta al último plazo, el Gobierno austriaco ha transferido solamente la cantidad suficiente para cubrir el cupón de Junio de 1933, después de agotar el remanente de la parte del fondo de reserva aplicable a intereses, que se creó en virtud del artículo 10 del pliego de condiciones (general bond).

Las necesidades para el fondo de amortización que se precisan para el décimo año fiscal, que termina el 31 de Mayo de 1933, ya han sido cubiertas totalmente, en parte por pagos del Gobierno austriaco y en parte con la porción del fondo de reserva aplicable a

amortización, cuyas existencias han quedado con esto agotadas.

Los fiduciarios han reclamado nuevamente al Gobierno austriaco la reposición del fondo de reserva, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

X—2446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, por el procedimiento sumario, establecidos en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, contra bienes que les fueron exclusivamente hipotecados por la Sociedad regular colectiva Imaz y Gorostidi y por doña Teresa Córdoba de los Ríos y D. Antonio Gorostidi Imaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación en las escrituras de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

A) Un grupo de diez solares unidos, en sitio Vega del Barco, llamado también Estación de Baeza, de este término, que mide 52 metros de longitud y 26 de anchura, ocupando una superficie irregular de 1.352 metros cuadrados, tiene en su frente o fachada la calle llamada de la Esperanza, dando también su frente a los solares números 6 y 25, propios de doña Luisa y D. Juan Angel Rojas, respectivamente, y linda: por la derecha, entrando, con casas de D. Blas Latorre, D. Manuel Rus, doña Luisa Rojas y D. Clemente López, y solar de este último; por la izquierda, con solares de la Compañía Petrolífera de Texaco, y por la espalda, con edificios de don Miguel Imaz. Está tasada en la cantidad de 6.225 pesetas.

B) Un edificio de planta baja, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, en el sitio Vega del Barco o estación de Baeza, de este término, distribuidos en tres viviendas independientes, una de dos habitaciones y cocina y dos con una cocina y una habitación, teniendo además un patio y retrete para el servicio de las tres viviendas. La entrada a este edificio es por terreno de la propiedad de D. Joaquín Sáez de Gregorio, desde la carretera que conduce a la estación de Baeza, y para asegurar la entrada en este edificio se ha obligado el Sr. Sáez, mediante documento privado de 1.º de Marzo de 1929, a dejar paso desde la citada carretera por el terreno de su propiedad. Linda esta finca: por la derecha de su entrada al patio, o sea, por el Norte, con casas y terreno de D. Joaquín Sáez de Gregorio, al que tiene pagada D. José Latorre Amézquita, dueño anterior de la finca, la pared medianera de ambas casas; continúa lindando, por la derecha de su entrada y en dirección Oeste, con terrenos de D. Juan Angel Rojas; por la izquierda, o sea, al Este, linda con el Sr. Latorre, perteneciente a D. José Latorre y Amézquita, que lindan con el Sr.

con terreno de D. Leandro Sáez de Gregorio. Está tasada en 3.112,50 pesetas.

C) Sexta parte indivisa de una casa situada en la Vega del Barco o estación de Baeza, de igual término que las anteriores, de planta baja y principal, dividida en dos viviendas independientes, una, sin número, arrendada para oficinas a la Compañía de Tranvías de Linares, y otra, con el número 12, en la que habita D. Leandro Sáez de Gregorio; ocupa una superficie de 203 metros 738 milímetros cuadrados, da su fachada a la carretera de la estación de Baeza, y linda: por la derecha, entrando, con otras dos de la testamentaria de doña Joaquina de Gregorio; por la izquierda, con una faja de terreno de tres metros y medio de anchura, perteneciente a los herederos de dicha señora, y también con terreno de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y por la espalda, con un pedazo de tierra que se describirá con la letra F). Está tasada en 1.275 pesetas.

D) Una sexta parte indivisa de un grupo de cinco casas en el mismo sitio y término, en la forma siguiente: Dos casitas de planta baja, que antes no tenían número y hoy están marcadas con los números 4 y 5, compuestas cada una de dos habitaciones y cocina, que miden en total 9 metros 73 centímetros de fachada, por 7 metros 69 centímetros de fondo, formando un área de 74 metros 82 centímetros cuadrados. Otras dos casas contiguas a las anteriores, señaladas hoy con los números 6 y 7, de planta baja, unidas, que consta cada una de dos habitaciones y cocina y miden en total 8 metros 43 centímetros de fachada y 7 metros 69 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 64 metros 82 centímetros cuadrados. Y otra casita marcada con el número 8, de planta baja, contigua a las anteriores, con una habitación y cocina, que mide 3 metros de fachada y 8 de fondo, ocupando una superficie de 24 metros cuadrados. A la casa número 4 se ha segregado por la espalda una parcela de terreno segregada del resto del pedazo de terreno de 7 celemines que se describirá con la letra F), de 2 metros 75 centímetros de fondo, por 5 metros 12 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 14 metros 80 milímetros cuadrados, y cuya ampliación de casa esta hoy destinada a vivienda independiente. Este grupo de casas se ha edificado en el resto del pedazo de 7 celemines que se describe con la letra F), con el que linda por sus cuatro lados. Está valorada en 1.275 pesetas.

E) Sexta parte indivisa de un haza de cinco fanegas y 10 celemines y 2 cuartillos de tierra, equivalentes a 2 hectáreas, 36 áreas y 65 centiáreas, en sitio Vega del Barco o estación de Baeza, en la que se ha edificado recientemente una casa sin número, que linda por todos lados con el terreno en que sitúa, y tiene las siguientes medidas lineales: Fachada, 5,44 metros; derecha entrando, 6,15 metros; izquierda, 2,02 metros; línea paralela a la espalda a continuación de la anterior, 3,76 metros, y línea a continuación de la izquierda que cierra

el perímetro por la fachada, 3,95 metros. La totalidad de esta finca linda: al Norte, con tierra de D. Juan Angel Rojas, y parte de otras de los herederos de doña Joaquina de Gregorio; al Este, con zona de la vía férrea de Madrid a Cádiz; al Sur, tierras de herederos de doña María Luisa Parilla, y al Oeste, con la carretera de Bailén a Baeza. Está tasada en 1.887,50 pesetas.

F) Sexta parte indivisa de un pedazo de tierra de 907 metros 462 milímetros cuadrados, en igual sitio y término que los anteriores, en cuya extensión hay dos casas contiguas en el lado de Poniente, marcadas antes con los números 44 y 45, y hoy 14 y 15 modernos, con una superficie de 371 metros 202 milímetros cuadrados, habiéndose dividido recientemente la casa número 44 antiguo y 14 moderno en dos viviendas separadas, abriéndose una puerta al Norte, en la que se ha puesto el número 13, y habiéndose instalado en la casa núm. 45 antiguo y 15 moderno, que es de planta baja y principal una casa de viajeros. Linda la finca: al Norte, con terreno de D. Leandro Sáez de Gregorio; al Este, con la carretera que conduce a la estación de Baeza; al Sur, con tierra de herederos de don Alejo Sáez López, y al Oeste, con esta misma tierra y herederos de D. Juan Angel Rojas. Esta finca es el resto de un pedazo de tierra de 7 celemines, equivalente a 23 áreas y 59 centiáreas, que lindaba, al Norte, Este y Oeste, con tierras de los herederos de don Alejandro Monteagudo, y al Sur, con la estación de Baeza; habiendo quedado reducido como consecuencia de varias segregaciones, a un pedazo de 907 metros 462 milímetros cuadrados. Está tasada en 6.225 pesetas.

G) Un solar en igual sitio y término, que mide 10 metros de fachada y 22,50 metros de fondo, que hace una superficie de 225 metros cuadrados; tiene su fachada a la calle Nueva del Sur, y linda: por la derecha entrando, con solar de D. Rogelio Pérez; por la izquierda, con almacenes de la Sociedad anónima Petrolífera de Texaco, y por la espalda, con el solar que se describe a continuación. Está tasada en 968,75 pesetas.

H) Otro solar en iguales sitio y término, de 16 metros de fachada y 30 de fondo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados; tiene su fachada a la calle de la Esperanza, y linda: por la derecha entrando, con solar que fué de D. Francisco Suárez Villalba, descrito en la letra A); por la izquierda, con solares de D. Rogelio Pérez Orellana, de D. Francisco Albánchez y el solar letra G, y por la espalda, con almacenes de la Sociedad Petrolífera de Texaco. Está tasada en 1.275 pesetas.

I) Un pedazo de terreno de 76 metros de largo y 30 de ancho, que atendida su figura regular, ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados, en iguales sitio y término, lindero al Norte, con terrenos del Ferrocarril del Sur de España; al Este, con la carretera de acceso a los muelles de dicha Compañía; al Sur con casas de Pedro Fernández y Manuel Rodríguez, y al Oeste, con tierra de D. Juan Angel Rojas. En el pedazo de terreno que acaba

de describirse se ha construido un edificio con fachada principal a la carretera de acceso a los muelles de la Compañía del Ferrocarril del Sur de España, que consta de los siguientes departamentos: Un pasillo de entrada de 11 metros de largo y 3 metros 50 centímetros de ancho, a la derecha del pasillo, un edificio almacén de 36,20 metros de líneas de fachada y espalda, por 11 metros de fondo; a la izquierda del mismo pasillo, una casa vivienda de 6,90 metros de línea de fachada a la carretera, 11 metros de línea de fachada al pasillo, 18,20 metros de línea lateral izquierda y 12,10 metros de línea de espalda; a continuación del expresado pasillo hay un patio de 24 metros 60 centímetros de línea paralela a la fachada general del edificio, y 17,20 metros de línea de fondo; a la derecha del patio, conforme se entra en él, hay una botería de 6 metros 10 centímetros de fondo, por 17,30 metros de fachada al patio; a la izquierda del mismo patio, una fábrica de jabón que mide 14,20 metros de fachada al patio, 28,10 metros la línea de la derecha entrando, 14,20 metros la de la izquierda y 21,10 metros la de la espalda; y separando la fábrica de jabón de la casa vivienda, hay un pasillo de 3 metros de ancho y 8,90 metros de largo, en el fondo del cual existe una cuadra del mismo ancho de 3 metros, con dimensiones de 5,30 metros la línea de la derecha entrando, y 4 metros 20 centímetros la de la izquierda. La totalidad de esta finca ocupa una superficie de 1.572,18 metros cuadrados, y linda: por la fachada principal, con la carretera de acceso a los muelles de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España; por la derecha entrando, con el resto del terreno 2.280 metros cuadrados, reducido como consecuencia de esta edificación a 707 metros 82 centímetros cuadrados; por la izquierda, linda con fincas urbanas de D. Blas Latorre Amézcuca, y por la espalda, con grupos de solares descritos con la letra A) y almacenes de la Sociedad Petrolífera de Texaco; siendo las dimensiones generales de todo el edificio: fachada principal, 46,60 metros, derecha entrando, 28,20 metros; izquierda 34,30 metros, y espalda, 53,80 metros; teniendo en esta fachada de la espalda una puerta accesoria de salida al grupo de solares letra A). Está tasada en 289.006,25 pesetas.

J) Casa marcada con el número 34 de la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, que mide 7,40 metros de fachada y 38,78 metros de fondo, y linda: por su derecha entrando, con la casa número 32 de la misma calle, propia de doña Manuela López Ochoa, y por la izquierda y espalda, con casa y corrales de D. Eduardo Acchao. Está tasada en 25.000 pesetas.

K) Casa marcada con el número 5 de la calle de Santa Engracia, de esta ciudad, compuesta de planta baja, principal, segundo y cámaras, cochera y jardín con noria, alberca y otros accesorios, mide de fachada 30,70 metros, con un área plana de 1.772 metros cuadrados; lindando todo el edificio: por su derecha entrando, con la calle del Doctor; por la izquierda, con casa que fué de D. Guillermo En-

glish, y por la espalda, con la calle de Alfonso XII. Está tasada en 40.000 pesetas.

Para la subasta que se anuncia, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el total importe del valor de las fincas subastadas que figura al final de la descripción de cada una de ellas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el importe, por lo menos, del 10 por 100 del valor de las fincas subastadas.

3.ª Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas dichas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que tanto los autos como la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

Se expide el presente en Linares a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. S. M., Luis Mestre.—El Juez, José Porcel.

X-2441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORA DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador D. Nicanor Sosa Morales, en nombre y representación de los herederos de D. Luis Porras Molina, contra D. Antonio Fernández Liñán y su esposa doña Ana Santana Duarte, sobre cobro de 74.500 pesetas de principal, se sacan a pública subasta separadamente por término de veinte días y para su venta en el mejor postor, las fincas siguientes:

A) Cortijo en el término de Puebla de los Infantes, al sitio de Mingado, Arenales de Garcí-Pérez, Bracho, Horcago y Casa Santana, que linda, por el Norte, con tierras de Antonio Liñán Montero, herederos de Carlos Alonso y herederos de José Barea Núñez; por Este, con vereda de carne; por Sur, con olivares de los herederos de D. José Gutiérrez Pedrosa y de don Manuel Santana Carrasco; por el Oeste, con el arroyo que baja de los Navazos y terrenos de Cristina Romero Tierno y Antonio Barco Almenara; tiene caserío con dos cuerpos y albergue para ganado en el sitio del Bracho o Arenales. Valorado en 44.976 pesetas.

B) Haza de tierra nombrada Angostillo de la Adelfa, en el partido de Panalcojos, del mismo término, de cabida de dos fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea, 20 áreas

41 centiáreas, que linda, por Norte, con terrenos de D. Pedro Liñán; por Sur, con otros de D. Manuel Santaña; por el Este, con el regajo de Cano, y por Oeste, con tierras de D. Felipe Liñán. Valorada en 2.025 pesetas 60 céntimos.

C) Un solar en la calle Pedro Parias González, antes Calleja, que va al Prado en Puebla de los Infantes, con 514 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada y por la espalda con la finca de donde ha sido segregada, propia de doña Isabel, doña Amalia y D. Manuel Lisbona Román, y por la izquierda, con solar de Carlos Acosta. Valorada en 6.180 pesetas.

D) Un pedazo de terreno; antes perteneció a los ruedos de Puebla de los Infantes y sitio del Prado, y hoy corresponde exclusivamente con su fachada y única puerta a la calle Cánovas del Castillo, y linda, por Norte, con corrales de casas cuyas fachadas dan a la calle del Prado, propios de D. Juan y D. Antonio Rodríguez Ruiz; Este, con huerto de D. Raimundo López Martínez; Sur, con parte de huerto que fué segregado de esta finca, y al Oeste, con calle Cánovas del Castillo. En dicho pedazo de terreno se ha construido un edificio destinado a vivienda y en el que figuran dos dependencias dedicadas a molino de aceite de oliva, de mampostería y cubiertos de tejas, de planta baja, con una bomba hidráulica de tres cuerpos, una prensa con dos vagonetas, una torva con su correspondiente transmisión, 22 tinajas de barro empotradas en el suelo y trojes. Valorado en 29.160 pesetas.

E) Casa en Puebla de los Infantes, en calle Llanada, número 1, que linda, por la derecha de su entrada, con la misma calle Llanada; por la izquierda, con casa de José Romero Núñez, y por la espalda, con la calle del Castillo. Valorada en 6.031 pesetas 20 céntimos.

F) Solar situado en calle Llanada, de dicha villa, que linda, por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Carmona Barco; por la izquierda, con otra de los herederos de José y Angeles Núñez Morgado, y por la espalda, con la calle Cantillo. Valorada en 1.911 pesetas 20 céntimos.

G) Suerte de tierra en el término municipal de dicha villa al sitio de los Canchales; linda, por el Norte, con fincas de Manuel Gómez Cabello y de Floriano Osuna Mallén; por Este, con tierras de José Izquierdo González y de Cástulo Castillo Jiménez; por el Sur, con otras de D. Gonzalo Martínez y doña Manuela Duarte Sarabia, y por Oeste, con finca de doña María Josefa López Martínez. Valorada en 12.720 pesetas.

H) Mitad de la casa calle Pozo, número 8, de la expresada villa de Puebla de los Infantes, la cual mitad constituye finca independiente, y linda, por la derecha de su entrada, con casa de Josefa Pino Izquierdo; por la izquierda, con otra mitad de la misma casa que a continuación se describe, y por la espalda, con la calle de Carlos Alonso. Valorada en 6.300 pesetas.

I) Mitad de una casa habitación en tan repetida villa, calle del Pozo, número 8, la cual mitad constituye finca independiente y linda, por la derecha de su entrada con la otra mitad que

acaba de describirse; por la izquierda, con la de Alonso Osuna, y por la espalda, con cortinal de Carlos Alonso. Valorada en 6.300 pesetas.

J) Suerte de tierra en la Adelfilla, término de la mencionada villa, que linda, por Oeste, con el arroyo Cuezco, y por los demás vientos, con herederos de Pedro Guerra. Valorada en pesetas 3.768.

K) Olivar en el término de tan nombrada villa de Puebla de los Infantes, al sitio de Gareci-Pérez, que ante tenía 250 pies de olivos, pero ahora, por virtud de otras plantaciones, tiene 280; lindando, por el Norte, con finca de Antonio Liñán; por Sur, con otra de Antonio Fernández Liñán; por Este, con la de José Castro Alonso, y por Oeste, con la de Antonio Fernández. Valorada en 5.004 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta de cada una de las fincas tendrá lugar separadamente, sirviendo de tipo el valor dado por las partes y que se deja expresado a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda. Los autos y la certificación aportada del Registro de la Propiedad, únicos documentos que sirven de títulos de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencias de dichos títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a cada una de las fincas, cuyas cantidades serán devueltas a los interesados acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las fincas y que es la del avalúo de las mismas, y advirtiéndose que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Lora del Río a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael Ballester.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eugenio Picón.

X—2440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Lambreiras, contra D. Pedro Alvarez Gonzalbo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 170.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En San Felú de Llobregat.—Primera. Una casa-torre con jardín en dicha ciudad y en la carretera general de Madrid a Francia, llamada calle de Laureano Miró, en la que le corresponde el número 303; compuesta de planta de sótanos, planta baja destinada a oficinas, garaje y dependencias de criados; principal, dividida en hall, salones, comedor y otras dependencias, y planta segunda, con cuartos de dormir; cubierta con terrado, y en uno de sus ángulos hay clavado un torreón para vistas y un jardín cercado con muros de mampostería, el cual lo mismo que la casa tiene dotación de agua procedente del caudal de la población y de una mina.

Linda todo ello, por su frente, en línea de 16 metros, con la referida calle de Laureano Miró; por la derecha, entrando, con la Riera de la Salud; por la izquierda, con la finca que a continuación se describe, y por la espalda, con terreno de D. Mariano Blanch, hoy una fábrica propia del prestatario.

El solar o terreno de esta finca tiene la forma de un trapecio y mide 2.138 metros 74 decímetros, si bien, según los títulos, sólo aparece con la de 1.756 metros, equivalentes a 46.481 palmos 33 décimos, de los cuales ocupa el edificio 420 metros 86 decímetros, iguales a 11.140 palmos 16 décimos y el resto el jardín.

Segunda. Una casa con jardín, construida para Colegio en dicha población y su calle de Laureano Miró, en la que le corresponde el número 305, compuesta de sótanos y tres plantas más encima.

Su terreno, de forma rectangular, mide una total superficie de 1.711 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 45.300 palmos 75 décimos de otro, de los cuales ocupa el edificio 150 metros, o sean 3.790 palmos 50 décimos, todos cuadrados, y el resto es jardín.

Y linda: por su frente, con la referida calle de Laureano Miró; por la derecha, entrando, la finca descrita anteriormente; por la izquierda, con la de Joaquín Suprestí, y por la espalda, terrenos de Mariano Blanch, hoy fábrica del prestatario.

Tiene dotación de agua del caudal de la ciudad.

En Cornellá.—Tercera. Una casa de reciente construcción, situada en dicho pueblo próxima al ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, y en la vía de nueva urbanización, denominada La Rambla, en la que está señalada con los números 54 y 56, compuesta de cinco plantas con tres viviendas cada una, cubierta de terrado y patio.

Comprende una total superficie de 260 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.898 palmos ocho dé-

cimientos de otro, de los cuales ocupa la edificación 195 metros 88 decímetros, o sean 5.884 palmos 94 décimos, todos cuadrados, y el resto destinado a patio.

Y linda: por su frente, la citada Rambla; por la derecha, entrando, con el carrer Nou o calle Nueva; por la izquierda, doña Paula Llargues, y por la espalda, Bartolomé Rivas.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente ante expresado Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de San Feliu de Llobregat, el día 16 de Junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta las cantidades de 120.000 pesetas para la primera de dichas fincas, la de 60.000 pesetas para la segunda finca y la de 75.000 pesetas para la tercera finca, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—2442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Carmen Frías Castillo, contra D. José Romero Zapata, para la efectividad de un préstamo de 13.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, con veinte días de antelación, y cuya finca es una casa señalada con el número 3 de la calle de Alonso Martos, de esta capital; consta de planta baja, principal, primero y ático.

La planta baja se distribuye en dos viviendas y portería; la principal y primero, en tres viviendas, y el ático, en dos con una terraza cada una.

Afecta la forma triangular y mide una superficie de 144 metros 18 decímetros cuadrados, o sean 1.857 pies tres décimos cuadrados, destinándose el 15 por 100 a dos patios de luces.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 40.500 pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez (ilegible).

X—2458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que autoriza, en expediente promovido por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de D. José Agustín Severiano Curbera Fernández, hijo legítimo de don José Curbera y doña Epifania Fernández, mayor de edad, casado, del comercio, vecino y natural de Vigo (Pontevedra), se ha acordado que la solicitud deducida para que el referido señor cambie el nombre de José A. Curbera Fernández por el de José R. Curbera Fernández, pudiendo seguir firmando J. Curbera, como actualmente viene haciendo y es conocido en el círculo de sus negocios y de sus relaciones sociales y en la extraordinaria esfera a que llegan sus actividades como propietario de establecimientos de fábrica de conservas alimenticias y salazones, de envases de hoja de lata, de estaño, de construcciones navales, serriería mecánica y otros, se publique dicha solicitud por extracto substancial en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Pontevedra, pueblo de la naturaleza y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en dichos periódicos oficiales.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—2455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza doña Angela Basabe León, con establecimiento comercial de papelería y objetos de escritorios, sito en la calle de Preciados, número 17 y plaza de la Encarnación, número 2, titulados Casa Gaisse, se hace saber que por auto dictado en el día de hoy en dicho expediente, se ha declarado en tal estado de suspensión de pagos a la expresada doña Angela Basabe León, y que por ser su activo inferior en pesetas 66.924,57 a su pasivo, se ha conculcado de definitiva su insolvencia, por lo que se ha concedido a dicha señora un plazo de quince días, para que ella o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado, expresada diferencia entre el activo y pasivo.

Dado en Madrid a 20 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Jerónimo Moa.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—2451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE LENA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día 17 de los corrientes, dictada en los autos sobre juicio de divorcio, seguidos bajo mi actuación por doña Amparo Alvarez y Garcia, contra su esposo D. Nicánor Fernández y Menéndez, fundado en las causas quinta y duodécima del artículo 3.º de la ley de Divorcio, se emplaza a dicho demandado D. Nicánor Fernández y Menéndez, mayor de edad, empleado, residente hasta hace unos ocho meses en Córdoba, República de Méjico, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, y conteste la demanda de los mismos: previniéndole tiene a su disposición en Secretaría del infrascrito las oportunas copias simples de aquélla y de los documentos con la misma producidos, y parándole el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Pola de Lena, 19 de Mayo de 1933. El Secretario judicial, Pedro Foraster.

X—2450

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ASTURIAS, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE OVIEDO (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud:..... 43° 21' 44" N.

Longitud:..... 23° 22' 8" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN OVIEDO EL AÑO 1934

Días	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	7 56	16 57	1 7 40	17 34	1 7 18	18 12	1 6 58	18 49	1 6 46	19 25	1 4 45	19 57	1 4 45	20 8	1 5 11	19 40	1 5 48	19 0	1 6 20	18 0	1 5 58	17 15	1 6 58	17 15
2	7 57	16 58	1 7 39	17 35	1 7 17	18 13	1 6 57	18 50	1 6 45	19 26	1 4 45	19 58	1 4 45	20 9	1 5 11	19 41	1 5 48	19 0	1 6 21	18 0	1 5 58	17 16	1 6 59	17 16
3	7 57	16 59	1 7 38	17 37	1 7 16	18 14	1 6 56	18 51	1 6 44	19 27	1 4 44	19 59	1 4 44	20 10	1 5 11	19 42	1 5 49	19 0	1 6 22	18 0	1 5 59	17 17	1 6 59	17 17
4	7 56	17 0	1 7 37	17 38	1 7 15	18 15	1 6 55	18 52	1 6 43	19 28	1 4 44	19 59	1 4 44	20 11	1 5 11	19 43	1 5 49	19 0	1 6 23	18 0	1 5 59	17 18	1 6 59	17 18
5	7 56	17 1	1 7 36	17 39	1 7 14	18 16	1 6 54	18 53	1 6 42	19 29	1 4 43	19 59	1 4 43	20 12	1 5 11	19 44	1 5 50	19 0	1 6 24	18 0	1 5 59	17 19	1 6 59	17 19
6	7 56	17 2	1 7 35	17 41	1 7 13	18 17	1 6 53	18 54	1 6 41	19 30	1 4 43	19 59	1 4 43	20 13	1 5 11	19 45	1 5 50	19 0	1 6 25	18 0	1 5 59	17 20	1 6 59	17 20
7	7 56	17 3	1 7 34	17 42	1 7 12	18 18	1 6 52	18 55	1 6 40	19 31	1 4 42	19 59	1 4 42	20 14	1 5 11	19 46	1 5 51	19 0	1 6 26	18 0	1 5 59	17 21	1 6 59	17 21
8	7 56	17 4	1 7 33	17 43	1 7 11	18 19	1 6 51	18 56	1 6 39	19 32	1 4 42	19 59	1 4 42	20 15	1 5 11	19 47	1 5 51	19 0	1 6 27	18 0	1 5 59	17 22	1 6 59	17 22
9	7 56	17 5	1 7 32	17 45	1 7 10	18 20	1 6 50	18 57	1 6 38	19 33	1 4 42	19 59	1 4 42	20 16	1 5 11	19 48	1 5 52	19 0	1 6 28	18 0	1 5 59	17 23	1 6 59	17 23
10	7 56	17 6	1 7 31	17 46	1 7 9	18 21	1 6 49	18 58	1 6 37	19 34	1 4 42	19 59	1 4 42	20 17	1 5 11	19 49	1 5 52	19 0	1 6 29	18 0	1 5 59	17 24	1 6 59	17 24
11	7 56	17 7	1 7 30	17 48	1 7 8	18 22	1 6 48	18 59	1 6 36	19 35	1 4 42	19 59	1 4 42	20 18	1 5 11	19 50	1 5 53	19 0	1 6 30	18 0	1 5 59	17 25	1 6 59	17 25
12	7 56	17 8	1 7 29	17 49	1 7 7	18 23	1 6 47	19 0	1 6 35	19 36	1 4 42	19 59	1 4 42	20 19	1 5 11	19 51	1 5 53	19 0	1 6 31	18 0	1 5 59	17 26	1 6 59	17 26
13	7 55	17 9	1 7 28	17 49	1 7 6	18 24	1 6 46	19 1	1 6 34	19 37	1 4 42	19 59	1 4 42	20 20	1 5 11	19 52	1 5 54	19 0	1 6 32	18 0	1 5 59	17 27	1 6 59	17 27
14	7 54	17 10	1 7 27	17 50	1 7 5	18 25	1 6 45	19 2	1 6 33	19 38	1 4 42	19 59	1 4 42	20 21	1 5 11	19 53	1 5 54	19 0	1 6 33	18 0	1 5 59	17 28	1 6 59	17 28
15	7 54	17 11	1 7 26	17 51	1 7 4	18 26	1 6 44	19 3	1 6 32	19 39	1 4 42	19 59	1 4 42	20 22	1 5 11	19 54	1 5 55	19 0	1 6 34	18 0	1 5 59	17 29	1 6 59	17 29
16	7 54	17 12	1 7 25	17 52	1 7 3	18 27	1 6 43	19 4	1 6 31	19 40	1 4 42	19 59	1 4 42	20 23	1 5 11	19 55	1 5 55	19 0	1 6 35	18 0	1 5 59	17 30	1 6 59	17 30
17	7 53	17 13	1 7 24	17 53	1 7 2	18 28	1 6 42	19 5	1 6 30	19 41	1 4 42	19 59	1 4 42	20 24	1 5 11	19 56	1 5 56	19 0	1 6 36	18 0	1 5 59	17 31	1 6 59	17 31
18	7 53	17 14	1 7 23	17 54	1 7 1	18 29	1 6 41	19 6	1 6 29	19 42	1 4 42	19 59	1 4 42	20 25	1 5 11	19 57	1 5 56	19 0	1 6 37	18 0	1 5 59	17 32	1 6 59	17 32
19	7 53	17 15	1 7 22	17 55	1 6 59	18 30	1 6 40	19 7	1 6 28	19 43	1 4 42	19 59	1 4 42	20 26	1 5 11	19 58	1 5 57	19 0	1 6 38	18 0	1 5 59	17 33	1 6 59	17 33
20	7 53	17 16	1 7 21	17 56	1 6 58	18 31	1 6 39	19 8	1 6 27	19 44	1 4 42	19 59	1 4 42	20 27	1 5 11	19 59	1 5 57	19 0	1 6 39	18 0	1 5 59	17 34	1 6 59	17 34
21	7 52	17 17	1 7 20	17 57	1 6 57	18 32	1 6 38	19 9	1 6 26	19 45	1 4 42	19 59	1 4 42	20 28	1 5 11	19 59	1 5 58	19 0	1 6 40	18 0	1 5 59	17 35	1 6 59	17 35
22	7 52	17 18	1 7 19	17 58	1 6 56	18 33	1 6 37	19 10	1 6 25	19 46	1 4 42	19 59	1 4 42	20 29	1 5 11	19 59	1 5 58	19 0	1 6 41	18 0	1 5 59	17 36	1 6 59	17 36
23	7 52	17 19	1 7 18	17 59	1 6 55	18 34	1 6 36	19 11	1 6 24	19 47	1 4 42	19 59	1 4 42	20 30	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 42	18 0	1 5 59	17 37	1 6 59	17 37
24	7 52	17 20	1 7 17	17 59	1 6 54	18 35	1 6 35	19 12	1 6 23	19 48	1 4 42	19 59	1 4 42	20 31	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 43	18 0	1 5 59	17 38	1 6 59	17 38
25	7 52	17 21	1 7 16	18 0	1 6 53	18 36	1 6 34	19 13	1 6 22	19 49	1 4 42	19 59	1 4 42	20 32	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 44	18 0	1 5 59	17 39	1 6 59	17 39
26	7 52	17 22	1 7 15	18 0	1 6 52	18 37	1 6 33	19 14	1 6 21	19 50	1 4 42	19 59	1 4 42	20 33	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 45	18 0	1 5 59	17 40	1 6 59	17 40
27	7 52	17 23	1 7 14	18 0	1 6 51	18 38	1 6 32	19 15	1 6 20	19 51	1 4 42	19 59	1 4 42	20 34	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 46	18 0	1 5 59	17 41	1 6 59	17 41
28	7 52	17 24	1 7 13	18 0	1 6 50	18 39	1 6 31	19 16	1 6 19	19 52	1 4 42	19 59	1 4 42	20 35	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 47	18 0	1 5 59	17 42	1 6 59	17 42
29	7 52	17 25	1 7 12	18 0	1 6 49	18 40	1 6 30	19 17	1 6 18	19 53	1 4 42	19 59	1 4 42	20 36	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 48	18 0	1 5 59	17 43	1 6 59	17 43
30	7 52	17 26	1 7 11	18 0	1 6 48	18 41	1 6 29	19 18	1 6 17	19 54	1 4 42	19 59	1 4 42	20 37	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 49	18 0	1 5 59	17 44	1 6 59	17 44
31	7 52	17 27	1 7 10	18 0	1 6 47	18 42	1 6 28	19 19	1 6 16	19 55	1 4 42	19 59	1 4 42	20 38	1 5 11	19 59	1 5 59	19 0	1 6 50	18 0	1 5 59	17 45	1 6 59	17 45

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 6 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 5 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 19 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
23 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Autumn.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio a 2 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 15 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca....	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E.	y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39 E.	y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E.	y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43 E.	y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E.	y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48 W.	y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W.	y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W.	y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—Eclipse parcial de luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—Eclipse anular de sol, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E.	y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W.	y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W.	y	19 45 S.
Máxima fase.....	A	8 37,2	en	34 31 E.	y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12 E.	y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E.	y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E.	y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E.	y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.